ANEXO 2

CLAUSULADO ESPECÍFICO

OBJETO DEL CONTRATISTA"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA, EN APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA "GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y DIH", EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 -2027.

SEGUNDA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se obliga a ejecutar las siguientes actividades específicas, en desarrollo del objeto pactado en la cláusula anterior, que enmarcan el alcance del mismo, a saber:

1- Apoyar la consolidación de información para la producción de boletines impresos de resultados y análisis de la observación de Convivencia Ciudadana 757

2- Apoyar la consolidación de información para la producción de boletines impresos de resultados y análisis de la observación de Derechos Humanos 757

3- Apoyar la proyección y elaboración de información requerida para la visibilización de la información de los hechos victimizantes 757

4- Apoyar la consolidación y producción de boletines publicados de manera digital de resultados y análisis de hechos victimizantes en materia de convivencia ciudadana. 758

5- Apoyar la consolidación y producción de boletines publicados de manera digital de resultados y análisis de hechos victimizantes en materia de Derechos Humanos. 758

6- Participar en la organización de talleres, reuniones, eventos, seminarios, comités, mesas de trabajo y encuentros que se organicen o realicen a través de la gobernación de Norte de Santander, secretaria de Gobierno en cumplimiento de su misionalidad.

7- Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Despacho comunicadas por medio del supervisor designado y que se encuentren en el marco del objeto contractual.

PARAGRAFO: Si en atención a la necesidad del servicio se requiere cambiar la zona de ejecución del contrato, dicha decisión le será comunicada por parte del secretario de despacho a través del supervisor del contrato.

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO cancelará por el presente contrato a **EL CONTRATISTA** la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.400.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** y la forma de pago se realizará en dos pagos equivalentes a la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el **DEPARTAMENTO** dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.

PLAZO DE EJECUCIÓN. Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO- DOMICILIO CONTRACTUAL. El contrato se ejecutará en el Municipio de Ocaña - Departamento Norte de Santander. El domicilio contractual será la ciudad de San José de Cúcuta, Gobernación del Departamento Norte de Santander.

SUPERVISIÓN Y/O CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato estará a cargo de quien sea designado por la Secretaría de Gobierno, quien velará por los intereses de la entidad, y para tal efecto desarrollará las siguientes funciones:

1). Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda y sexta del presente Contrato.

2) Certificar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales por parte de **EL CONTRATISTA**. Este documento se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar **EL DEPARTAMENTO a EL CONTRATISTA,** razón por la cual el Contratista debe acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Sistema General de Pensión, y Riesgos Laborales, de conformidad a la normatividad aplicable.

3) Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Sistema General de Pensión, y Riesgos Laborales, de acuerdo al monto del contrato.

4). Solicitar, debidamente justificadas, las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente.

5). Proyectar las actas de inicio, liquidación y demás actas generadas con ocasión de la ejecución contractual.

6). Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma, conforme se encuentra consignado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 00434 del 06 de septiembre de 2011, modificada por Resolución No. 00337 del 23 de julio de 2012 expedida por el Señor Gobernador.